

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN

RESOLUCIÓN No. CIPE-R-01-2017

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA FIGURA DE INVESTIGADOR ASOCIADO AD-HONOREM A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que Ley No. 17 del 9 de octubre de 1984, orgánica de la Universidad Tecnológica de Panamá, en el literal a. del artículo 19, establece:

"Artículo 19. Las siguientes son funciones del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión, además de las que señalen el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad Tecnológica de Panamá:

a. Elaborar la política de Investigación, Postgrado y Extensión que la Universidad Tecnológica de Panamá proyecte;

..."

SEGUNDO: Que uno de los fines primordiales de las universidades es la producción de conocimiento que contribuya al avance científico para la solución de problemas de la sociedad.

TERCERO: Que la Universidad Tecnológica de Panamá realiza ingentes esfuerzos por impulsar el desarrollo de investigaciones científicas que respondan a las necesidades de la sociedad panameña, y potenciar los escasos recursos que existen en nuestro país para la producción de conocimiento científico.

CUARTO: Que existen actualmente limitaciones de profesores asesores para dar respuesta a los estudiantes que desean realizar trabajos de tesis, tanto a nivel de pregrado, como de posgrado.

QUINTO: Que es necesario potenciar las redes de colaboración nacionales e internacionales para la investigación y la innovación, a través de la afiliación de investigadores de clase mundial.

SEXTO: Que durante los años 2015 al 2017 se han presentado solicitudes de investigadores establecidos en centros de investigación, de docencia superior, e independientes tanto nacionales como internacionales, con interés de afiliarse ad-honorem a la Universidad Tecnológica de Panamá para trabajar colaborativamente en proyectos de investigación.

...//...

SÉPTIMO: Que existen múltiples beneficios para la Universidad Tecnológica de Panamá en la captación de investigadores que no involucran costo para el Estado, pero que representan una ventaja para la visibilidad internacional y la publicación de artículos científicos, además del apoyo en el fomento de la cultura de investigación en la Universidad Tecnológica de Panamá.

RESUELVE:

PRIMERO: CREAR la figura del Investigador Asociado Ad-honorem en la Universidad Tecnológica de Panamá, para el trabajo colaborativo en diversos proyectos de investigación, fomento de la cultura de investigación, publicación de artículos científicos, entre otros.

SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión de la Universidad Tecnológica de Panamá, para que establezca los procedimientos y mecanismos que incluyan los requisitos y procedimientos de afiliación, los beneficios y compromisos de la Universidad Tecnológica de Panamá y del Investigador Asociado, las normas de propiedad intelectual aplicables y las causales de terminación de tal relación de afiliación.

TERCERO: Remitir copia de esta Resolución a las unidades que correspondan.

CUARTO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

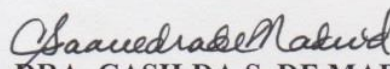
Dada en la ciudad de Panamá, campus universitario "Dr. Víctor Levi Sasso", a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).



ING. LUIS A. BARAHONA G.
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO
DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO Y EXTENSIÓN



SECRETARÍA GENERAL



DRA. CASILDA S. DE MADRID
VICERRECTORA DE INVESTIG., POSTGRADO Y
EXTENSIÓN, Y PRESIDENTA ENCARGADA DEL
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, POSTG. Y EXTENSIÓN

Aprobada por el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión en Reunión Ordinaria No. 07-2017 realizada el 15 de noviembre de 2017.